

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 604-2019-R

Lambayeque, 16 de mayo del 2019

VISTO:

El expediente Nº 1382-2018-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas;

CONSIDERANDO:

RECTOR TOPO RUIZ OF LO

Que, a través del Oficio Nº 150-2018-D/FACFyM, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, eleva para su ratificación, la Resolución Nº 287-2018-D/FACFyM, de fecha 27 de febrero del 2018, que aprueba el Proyecto Cursos Co Curriculares, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, que contempla el desarrollo de las Asignaturas Instrumentales: Ética Profesional, Filosofía, Liderazgo, Marketing y Pedadogía, en tres grupos cada uno de ellos, los cuales son autofinanciados por los participantes, cuyo detalle se precisa en el anexo de la mencionada resolución;



Que, el Vicerrector Académico, mediante Oficio Nº 929-2018-VRACAD, señala que el Proyecto en mención tiene por objetivo desarrollar los cursos co curriculares de Ética Profesional, Filosofía, Liderazgo, Marketing y Pedagogía, así como capacitar a los estudiantes en los distintos aspectos co curriculares necesarios para el buen desempeño profesional, en tal sentido y teniendo en cuenta que el proyecto cumple con la normatividad vigente, opina favorablemente y eleva el expediente Nº 584-2018-VRACAD, a fin de tratarse y aprobarse en Consejo Universitario y se emita la resolución respectiva;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Oficio Nº 1441-2018-OGAJ, ratifica el Informe Nº 867-2018-OGAJ, el cual señala que debe emitirse todo lo actuado al rectorado, a efecto de emitir el acto resolutivo que ratifique la Resolución Nº 287-2018-D/FACFyM;

Que, el Director General de Administración (Oficio Nº 1866-2018-DGA), en razón a lo expuesto solicita emitir el acto resolutivo que ratifique la Resolución Nº 287-2018-D/FACFyM, emitida por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, y se apruebe en vía de regularización el presupuesto proyectado de Ingresos y Egresos, que obra como anexo en la citada resolución, cuya modificación fue alcanzada con Oficio Nº 471-2018-EPICI-FACFyM;

Por otro lado, con Oficio N°802-2019-DGA, el Director General de Administración, hace conocer que se solicitó a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, la información real de los ingresos y gastos, teniendo en cuenta que dicho proyecto ha sido ejecutado, en tal sentido la citada facultad a través del Oficio N° 144-2019-OA-FACFyM, remite un informe mostrando un ingreso de S/. 15,350.00 y un gasto de S/. 3,600.00, que del folio 19 al folio 22 forma parte del Expediente N° 1382-2018-SG-UNPRG;



Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION № 604-2019-R

Lambayeque, 16 de mayo del 2019

SE RESUELVE:

1º Ratificar, la Resolución Nº 287-2018-D/FACFyM, de fecha 27 de febrero del 2018, emitida por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que aprueba el Proyecto Cursos Co Curriculares, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, M.Sc. Ing. Segundo Pedro Fiestas Rodríguez, dirigido a estudiantes de la escuela profesional antes mencionada, que de acuerdo al Plan Curricular vigente contempla el desarrollo de las Asignaturas Instrumentales: Ética Profesional, Filosofía, Liderazgo, Marketing y Pedagogía, a desarrollarse en tres (03) grupos cada uno de ellos; conforme a la resolución antes citada.

2º Aprobar, en vía de regularización, el Presupuesto proyectado de Ingresos y Egresos, que forma parte de la Resolución Nº 287-2018-D/FACFyM.

3º Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, al Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

CARBAJAL VILLALTA Vetario General

//